

**CIRCULAR No. "34/20"**  
**ASUNTO: "PUBLICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS  
EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA."**

**A LOS NOTARIOS INTEGRANTES DEL COLEGIO  
NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C.**

**ESTIMADOS COLEGAS:**

Con la presente les informo que, en la edición vespertina del día de ayer, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo de la Secretaría de Economía por el cual se determina la suspensión de términos en la Secretaría, **derivado de la afectación de los sistemas informáticos**. Como consecuencia de ello, **además de no poder llevar a cabo trámites, se considerarán inhábiles los días que correspondan y no correrán plazos, a partir del día de ayer y hasta en tanto se publica un acuerdo que indique lo contrario**. El texto del citado acuerdo, en lo conducente, es el siguiente:

**"Primero.-** Se suspenden, por causa de fuerza mayor, los términos de la Secretaría de Economía incluyendo a su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, hasta que se publique Acuerdo diverso en sentido contrario.

**Segundo.-** Se consideran como inhábiles para todos los efectos legales los días comprendidos durante el periodo referido en el punto anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos de los trámites seguidos ante la Secretaría de Economía y su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria."

De acuerdo a la información que se encuentra en la página de internet de la Secretaría de Economía, el problema se encuentra controlado y el restablecimiento de los sistemas se hará de forma paulatina.

Reciban un saludo y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE,**

**NOT. GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**